

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**32156** *Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se anuncia el levantamiento de la suspensión de la convocatoria de concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre dos locales comerciales en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona, destinados a restauración y bar, respectivamente. Exp. 002/2024-SGSJC.*

Mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado número 45, de fecha 20 de febrero de 2024, Sec. V-B, página 8635, y corrección de error publicada en fecha 29 de febrero de 2024, Sec. V-B, página 10409, la Autoridad Portuaria de Barcelona publicó la convocatoria del presente concurso.

El presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona acordó la suspensión de este concurso mediante resolución de fecha 17 de abril de 2024, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de abril de 2024, Sec. V-B, página 21013.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Barcelona, una vez resuelta la problemática que afectaba a la cuantificación de la tasa de ocupación por causa del importe de las obras en curso, ha resuelto en fecha 24 de julio de 2024:

APROBAR la modificación de los Pliegos reguladores para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre dos locales comerciales en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona, destinados a restauración y bar, respectivamente, en el solo sentido de concretar el importe de la tasa de ocupación que deberá satisfacer el adjudicatario de dicha licitación (condición sexta, "a", del Pliego regulador de la concesión, que se corresponde con el Anexo 10 de dichos Pliegos).

CORREGIR el error material observado en el apartado I.A.12, párrafo (ii) del Cuadro-Resumen de Características del citado concurso.

ORDENAR que se levante la suspensión acordada en relación con dicho concurso, si bien el plazo para la presentación de ofertas deberá de computarse desde la fecha en que se publiquen los correspondientes anuncios en el Boletín Oficial del Estado y en el tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria de Barcelona.

De esta manera, dando cumplimiento a dichos acuerdos y en ejercicio de la delegación acordada en favor del Presidente de la Autoridad Portuaria de Barcelona por el Consejo de Administración de dicha entidad en relación con cuantos aspectos afecten al presente concurso (BOE de fecha 30 de abril de 2024 Sec. III, página 49408), la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Barcelona ha resuelto:

Primero.- ORDENAR que se levante la suspensión del concurso para el otorgamiento de una concesión administrativa sobre dos locales comerciales en la Lonja de Pescadores del puerto de Barcelona, destinados a restauración y bar, respectivamente. Número de referencia: 002/2024-SGSJC.

Segundo.- FIJAR los siguientes plazos que regulan la presentación de ofertas, que modifican los ya publicados:

1.- Obtención de documentación: La documentación puede obtenerse en la página web: <https://seu.portdebarcelona.gob.es/es/web/seuelectronica/tauler-d-anuncis>

Fecha límite para la obtención de documentación: 28 de octubre de 2024, hasta las 12:00 horas.

2.- Obtención de información: Se pueden formular consultas dirigidas al Sr. Director de la Autoridad Portuaria de Barcelona por escrito (con instancia presentada en el registro electrónico de esta Autoridad Portuaria de Barcelona) o podrán dirigirse por e-mail a la dirección de correo electrónico [sau@portdebarcelona.cat](mailto:sau@portdebarcelona.cat); en este último caso será imprescindible que la dirección de correo electrónico esté habilitada para poder tener constancia de la transmisión y de la recepción del correo remitido.

Las consultas deberán hacerse en castellano o catalán.

Fecha límite para formular consultas: 6 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 horas.

Fecha límite para solicitar una visita guiada: Dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de las ofertas: 29 de noviembre de 2024, hasta las 12:00 horas.

b) Documentación que integrará las ofertas: Véase Cuadro-Resumen de Características y Pliego de Bases del concurso.

c) Lugar y forma de presentación: Las ofertas deberán ser entregadas en mano en el SAU - Registro General de la Autoridad Portuaria de Barcelona o por correo, hasta la fecha y hora indicadas en este anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Bases.

d) Plazo de validez de las ofertas: las ofertas deberán mantener su vigencia hasta como mínimo el día 1 de marzo de 2025, éste incluido.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 86.1 y 4 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Barcelona, 9 de septiembre de 2024.- El presidente, Josep Lluís Salvadó i Tenesa.

ID: A240040396-1